

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES

LAFJ / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO Nº 3388 /

CAUQUENES,

09 MAYO 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realización de Bingo Bailable de la Escuela Octavio Palma Pérez, Localidad de Sauzal;
- 2.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 3.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

**AUTORIZÁSE** a la "Escuela F-696, Octavio Palma Pérez de la localidad de Sauzal", para realizar Bingo Bailable, con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 12 de mayo desde las 18:00 horas, hasta las 03:00 horas del día domingo 13 de mayo de 2018 en Cuartel Cuerpo de Bomberos de la localidad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Ofc. De Partes
- c.c Carabineros de Chile
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales